

EXP-UNC: 0011819/2020

VISTO

Las Resoluciones Decanales *ad referendum* de este Cuerpo N° 389/2020, 402/2020, 529/2020, 530/2020, 533/2020, 534/2020, y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo acuerda, por mayoría y con las correspondientes abstenciones conforme se registra en acta de sesión, con lo actuado por la Sra. Decana en las citadas Resoluciones.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar las Resoluciones Decanales *ad referendum* de este Cuerpo N° 389/2020, 402/2020, 529/2020, 530/2020, 533/2020, 534/2020.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a los Departamentos Académicos y a Mesa de Entradas para que notifique a los /as interesados/as. Cumplido, pase al Área de Asuntos Académicos para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N.º: 32

GRC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba